

Adventenzias que se han de tener
presentes para despues de hecho
el abanze y estado del Ambenta-
rio las graduen los interesados

Lo primero el Dote que introduyo la S.^{ra}
D.^a Isabel de Alaba apoder de su
Difunto Marido el S.^{or} D.ⁿ Santhia-
go de Velasco=

Dinero para reponer las Casas del Ma-
yordgo actual de Velasco en atenzion
a habellas dexado con grave nezesidad
de repararlas, si se hase sacar dinero
para ello=

Por los los gastos que se originaron en el plei-
to que siguió la Casa de Velasco sobre los
Vienes de la de Alaba con D.^a Dono-
tea de Urbina Viuda de D.ⁿ Dom.^p de
Alaba por habellas suplido y paga-
do del Mayordgo del dho Velasco=

Dinero que se dio y falta que dar ala
Madre Priora y Religiosas del Com-
bento Antiquo de S.ⁿ Sebastian por
todo lo que les correspondio por la heren-
cia de D.ⁿ Dom.^p de Alaba en bienes
Muebles &^a a excepcion de las dos
Casas de Folosa que se quedaron con
ellas dhas Religiosas y cobraron Pen-

~~tas=~~
El quinto en que ala Señora D.^a Isabel
de Alaba mefuso su Marido en el tes-
tamento bajo de cuiá disposicion falle-
cio=

Dinero que pago la S.^{ra} Condesa Condesa
de Tolosa, del Maionazgo de Alaba al
Pexito que bino à graduar el Monte
de Oñuña, se le deve ala S.^{ra} D.^a Isa-
bel de Alaba=

Los treinta pesos anuales que apagado sta
S.^{ra} Condesa del producto de los bie-
nes de Alaba, à D.^a feliziana de Ve-
lasco por la renta Vitalizia que le seña-
lo su difunto Padre. Pues en las quen-
tas que la referida S.^{ra} Condesa da ala
expresada S.^{ra} D.^a Isabel, esta la Ra-
zon de ello y los años que se han pa-
gado=

Dinero ympuesto en Sevilla para las fabri-
cas que se à emperado à cobrar parte
delredito y no se sabe si se continuara=